



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO DE ADJUDICACIÓN

ACTA INSTRUMENTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DGDC), PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 04:45 pm, del viernes (28) de febrero del año dos mil veinte (2020), yo **LIC. JULIO CESAR PINEDA**, Notario público de lo del Numero del Distrito Nacional, matrícula No.5612, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad No.001-0734308-9, con mi estudio profesional abierto en la calle francisco J. Peinado No.17, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, actuando dentro de lo límite de mi jurisdicción **ME HE TRASLADADO** a la Av. Héroes de Luperón Esq. Av. George Washington (Centro de los Héroes), al segundo piso del edificio de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD** que he donde tiene su sede principal dicha Institución, luego al salón de acto de la mencionada institución y una vez allí, he comprobado, que se encuentra reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), integrado por los Sres.: **LUIS ACOSTA MORETA** presidente del comité, **LIC. JUAN CARLOS CASTILLO**, Director Administrativo y Financiero, **LIC. ALEJANDRO PINEDA**, Consultoría Jurídica, quien funge como Asesor Legal de actas del Comité, **LIC. KATHERINE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Encargado de Libre Acceso a la Información, y el **LIC. JOSÉ RAFAEL BELTRE LUNA**, Director de Planificación y Desarrollo, todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fue realizada por el Presidente del comité; se da por iniciado en acto con; **PRIMERO**. Con la verificación del quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada con el propósito de conocer y decidir, sobre la selección de proveedores que serán seleccionados para suministrar **PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN**, para ser utilizados en el control y tratamiento de plagas y moquitos en la Sede Central de la DGDC y las diferentes comunidades. **SEGUNDO**: observe que, el secretario de dicho Comité, tomó la palabra, para comunicar que; durante el periodo de recepción ofertas, tres proveedores presentaron propuestas, tanto técnica como económica, conforme a los términos de referencias aprobado al efecto, en cumplimiento con las

prescripciones establecidas en la Ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, así como también bajo el amparo de las prescripciones establecidas en el Decreto 490-07, que contiene el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras. **TERCERO:** Hecha

la anterior observación por el secretario, el Director Administrativo y Financiero de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, procedió a dar instrucciones a la Secretaria de actas del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, para presentar las propuestas recibidas junto al informe de los peritos; **CUARTO:** Acto seguido, Yo, actuando en calidad de Notario Público procedí, a dar lectura a la propuesta presentada por la entidad comercial según se indica a continuación:

1. **YIBUTI INVESTMENT, SRL, RNC:130-764794**, Registro de Proveedores del Estado No. 18798, ubicados en la Calle Antonio Maceo, 113, La Feria Distrito Nacional, República Dominicana, con un valor total de su oferta de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,428,500.00)**.

QUINTO: Luego de inmediato, el Comité de Compras de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), procedió a ponderar la precitada propuesta apoyado del informe pericial realizado y al recabar algunas informaciones respecto de las entidades oferentes; sobre la calidad de los bienes y su responsabilidad de entrega, decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución.

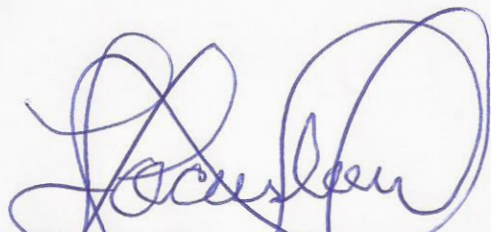
RESOLUCION:

ÚNICO: La Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (D.G.D.C.), a través del Comité de Compras y Contrataciones, decide acogerse a la propuesta realizada por el Informe pericial emitido al efecto, y en consecuencia decide **ADJUDICAR** a la Casa Comercial **YIBUTI INVERSTMENT, S.R.L, RNC:130-764794**, su Registro de Proveedores del Estado No. 18798, ubicados en la Calle Antonio Maceo, 113, La Feria Distrito Nacional, República Dominicana, el valor total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTO CUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$2,428,500.00)**, ya que la propuesta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia, y el monto ofertado es razonable con relación a los precios del mercado local.

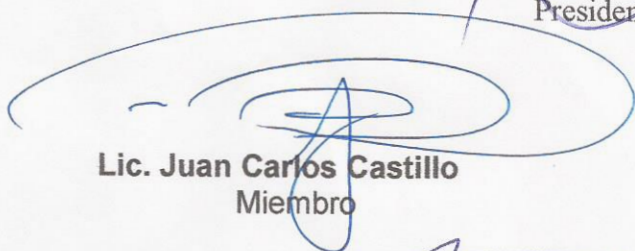
No habiendo otro asunto que tratar, ordenamos proseguirse con el proceso de culminación y cierre de proceso, conformidad con las leyes y los reglamentos. Leído íntegramente el contenido de la presente acta por a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones DGDC, quienes manifestaron estar conforme con su contenido, en prueba de lo cual firman la presente acta.

Hecho y firmado en Santo Domingo, Capital de República Dominicana, siendo las 05:00 horas de la tarde, del día veintiocho (28) del mes de febrero, del año dos mil veinte (2020).

Comité de compras y contrataciones la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC).



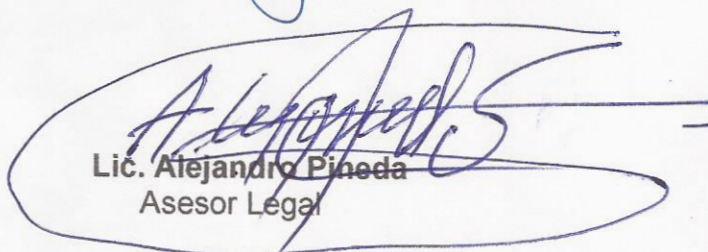
Luis Acosta Moreta
Presidente del Comité



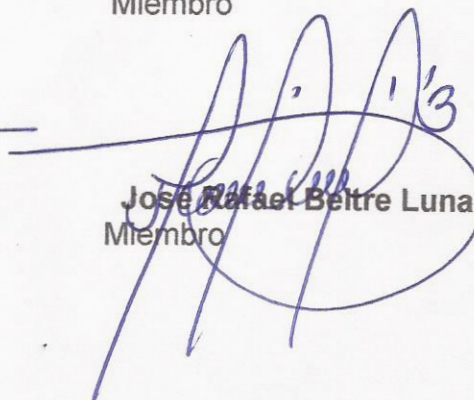
Lic. Juan Carlos Castillo
Miembro



Lic. Katherine R. Hernández
Miembro



Lic. Alejandro Pineda
Asesor Legal



José Rafael Beltré Luna
Miembro